

Juan Camargo - D. Gaspar Suarez de Noque
ro, D. Gaspar de Pavia, Joaquin Plomental,
Francisco Inanin, Juan Gomez menor, Luis
Corrente menor, Jose Diego Fernandez, D.
Ant. Oliver, y Adon Vallan

En consecuencia a lo acordado se haga
saber a los citados señores repartidores en eleccion
en los terminos de la Ley que viene, y otros que
vieren; y que con el fin de que no se carezca
por la falta de unido de todo lo antecedente
que se requieren para la distribucion del sup. de
esta contrib. que corresponde a este Pueblo
y a las demas de su jurisdiccion, y que los contribuyentes
que hayan aumentado, o disminuido sus rique-
zas devienen inmutables, y Sanaderio
sobre que quita esta contrib. presente rela-
cion de que hagamos cuenta de las circunstan-
cias, en el termino preciso de diez dias a fin de
que los repartidores puedan proceder a la
graduacion de sus cupos que consten en el que
demos a rigidez formado en el presente
año y aprobado por la Intend. que debe regir
por el termino proximo, a fin de evitar perjuicio
y evitar reclamaciones, y rebiniendolos que
si asi no lo cumplen les parara el ser-
vicio que haya lugar

Con lo que se concluyó esta
sesion que firmaron sus señores